



## CIRCULAR No. 019 del 17 de noviembre de 2021

**Asunto:** Documentación requerida para otorgamiento de aval al Congreso de la República.

**Para:** Comités Ejecutivos Regionales y aspirantes a obtener aval en el Congreso de la República por el MAIS tanto en la Circunscripción Ordinaria como en la Especial Indígena.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en atención a la Resolución 13261 del 16 de noviembre de 2021 proferida por la Registraduría Nacional del Estado Civil “*por la cual se establece el procedimiento de autenticación biométrica satisfactoria como firma electrónica para la aceptación y renuncia de las candidaturas para las elecciones de Congreso de la República*”, la reunión de seguimiento electoral realizada el día 11 de noviembre de 2021 con las autoridades públicas y lo establecido en las Resoluciones No. 0014, 0015, 0016 de 2021 proferidas por este Comité, los aspirantes a ser avalados por el movimiento deben allegar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%
2. Afiliación o su actualización, con firma y huella.
3. Inscripción del aspirante a recibir aval
4. Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional menor a 30 días.
5. Constancia de trabajo político, organizativo, asociativo, comunitario o gremial.
6. Autorización de búsqueda de antecedentes (ventanilla única)
7. Carta de compromiso y/o declaración juramentada con el MAIS.
8. Hoja de vida del aspirante.
9. Declaración juramentada de bienes, rentas y actividad económica privada.
10. Certificación refrendada por el Ministerio del Interior de haber ejercido cargo de autoridad tradicional en la respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena (**aplica sólo para aspirantes por la Circunscripción Especial Indígena**).
11. Carta de postulación y aceptación de gerente de campaña.
12. Carta de postulación y aceptación de contador público.
13. Correo electrónico personal del candidato a efectos de formalizar la inscripción en la plataforma virtual de la Registraduría Nacional del Estado Civil
14. Foto 3x4 cm en blanco y negro, formato JPG y resolución 300 puntos por pixel.

Los formatos concernientes al MAIS podrán ser descargados en nuestra página web <https://www.mais.com.co/opinio/589-elecciones-congreso-2022> y enviados a: [maisejecutivonacional@gmail.com](mailto:maisejecutivonacional@gmail.com)



**MARIA YAMILA SANTOS SANTOS**  
**SECRETARIA GENERAL**

Proyectó: Luisa Ortega

Revisó: Angela Lunay Praxere Ospino / Jurídico Nacional